



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1996.-

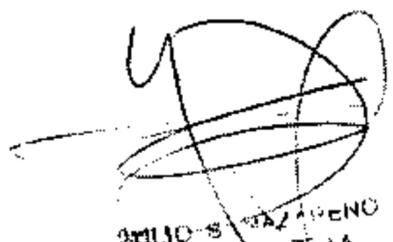
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, por el término de un mes a partir del 1° de octubre del corriente año, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil N° 66, señor Matias Alberto Perfare en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


JULIO S. PAZ AREVALO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION